

Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Se actualiza el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio, prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre **indemnizaciones por razón del servicio**, que queda fijado en:

- **0,26 euros** por kilómetro recorrido por el uso de automóviles, y en
- **0,106 euros** por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas.